

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Gov. Prov. de COPIAPO
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]14/07/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 719

N° Int.: 2282068
NNG/RTD

COPIAPO, 14/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Luz Marina MORENO PERLAZA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Luz Marina MORENO PERLAZA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 14/07/2010 FECHA VENCIMIENTO: 14/11/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo